

**PORQUE ESTA** Constitucion  
no es la que necesitan  
los trabajadores de **Andalucia**



la

**LIGA COMUNISTA  
REVOLUCIONARIA**

dice **NO**

a

**ESTA CONSTITUCION**



Las elecciones del 15 de Junio, a pesar de las trampas del sistema electoral de UCD, permitió una importante representación obrera en el Parlamento. Los trabajadores votaron mayoritariamente al PCE y al PSOE confiando en que su presencia en el mismo iba a cambiar muchas cosas.

La realidad ha sido muy distinta. Primero fue la firma del Pacto de la Moncloa, tan nefasto para los trabajadores. Después vino la elaboración de la Constitución que ahora se nos ofrece a Referéndum.

El PSOE y el PCE, lejos de llevar una política autónoma en el Parlamento, han sometido toda su actividad a la iniciativa de UCD, a través de la famosa política de "consenso". No han dado ninguna batalla fundamental por conseguir una Constitución más democrática. Según ellos esta Constitución era "la única que podía salir". Nosotros les preguntamos, ¿hubiera salido la misma Constitución, si en vez de limitarse al debate parlamentario y a los arreglos, entre pasillos, con la UCD, hubieran solicitado el apoyo de los trabajadores para romper los topes antidemocráticos que imponía el partido del gobierno? Creemos que no. Pero desgraciadamente esto no ha sido así y hoy tenemos ante nosotros una Constitución no democrática, centralista y defensora del sistema capitalista.

## Por qué la L.C.R. rechaza esta Constitución

*La rechazamos porque defiende la propiedad privada y mantiene como unico sistema válido el sistema capitalista, cerrando las puertas a una alternativa socialista.*

Reconoce como derecho constitucional la libre iniciativa empresarial y los trabajadores sabemos lo que esto supone: cierres patronales, despidos, reestructuraciones ..., en definitiva todo lo que ayuda a mejorar sus beneficios capitalistas.

En Andalucía, tanto esto como el mantenimiento del tipo de propiedad de la tierra que hoy existe —ya que la Constitución no recoge la Reforma Agraria— será una fuente generadora de paro y miseria.

*La rechazamos porque limita el derecho a la autonomía de los pueblos.*

El contenido de la autonomía se basa en aquellas transferencias que quiera hacer el poder central y no en el reconocimiento del derecho de cada pueblo a hacer suyas las competencias que considere necesarias para avanzar en el terreno económico, político y social.

Si comparamos las transferencias que aparecen en ésta Constitución con los problemas de nuestra región, nos podemos hacer una idea de lo poco que van a cambiar las cosas. Cuestiones tan importantes para Andalucía como Agricultura, Ganadería, minería o pesca, fomento del desarrollo económico, se especifican que estarán de acuerdo con "la ordenación general de la economía". En definitiva, —teniendo en cuenta los artículos de la Constitución que defiendan los derechos de los empresarios— **el futuro Gobierno Andaluz, aunque quisiera, no podría tomar ninguna iniciativa al margen de los intereses capitalistas y centralistas, los mismos que han provocado la crisis económica y social de nuestra región.**

***La rechazamos porque tiene grandes limitaciones a los derechos de los trabajadores y trabajadoras.***

- El derecho de huelga queda reconocido "siempre que no atente a los servicios de la comunidad". Así, una huelga de enseñanza o de transporte puede ser reconocido como anticonstitucional.
- El derecho de sindicación podrá ser limitado a los funcionarios del Estado, soldados, etc. ...
- Los derechos de reunión y manifestación pueden ser negados "cuando existan razones fundadas de alteración del orden público", dejando esta decisión en manos de las autoridades correspondientes (gobernadores civiles, etc. ...)
- Los derechos y libertades reconocidos formalmente en la Constitución podrían ser suspendidos cuando sean declarados los estados de excepción, de alarma o de sitio —que serán decididos por el gobierno con el simple apoyo de la mayoría del Congreso— suponiendo una amenaza constante para los trabajadores cada vez que la burguesía considere que se pone en peligro la seguridad del sistema capitalista.

***La rechazamos porque no defiende los derechos de las mujeres y los jóvenes ni de otros sectores oprimidos.***

La Constitución no recoge el derecho al divorcio ni el derecho a una sexualidad libre. Omite el derecho a una educación no discriminatoria y no habla para nada, de facilitar el acceso de la mujer al trabajo y a la cultura.

En cuanto a los jóvenes no se recoge la obligatoriedad de la enseñanza hasta los dieciséis años y el derecho al subsidio de paro, hasta encontrar un primer puesto de trabajo.

**La rechazamos porque nos impone la Monarquía como forma de Estado, sin permitir el pronunciamiento del pueblo sobre la forma de Estado que desea —si Monarquía o República— (que para nosotros sería la forma más democrática).**

**Estos puntos, junto a otros muchos (poderes que se le atribuyen al Rey; autonomía casi total del gobierno frente a las Cortes; enormes limitaciones a la posibilidad de futuras reformas constitucionales; restricciones a los derechos de asociación y manifestación, etc. ...) hace que, en nuestra postura de rechazo a la Constitución, consideremos el voto NO como la mejor y más clara expresión de ese rechazo.**

**El voto que pedimos no será inútil. Servirá para demostrar que no estamos de acuerdo con la política de consenso que las direcciones del PSOE y del PCE han aceptado para la elaboración de una Constitución a la medida de los intereses del gran capital.**

**La LCR llama a los trabajadores y a todo el pueblo andaluz a VOTAR NO A ESTA CONSTITUCION y a continuar la lucha hasta lograr echar por tierra todos sus aspectos antidemocráticos. Lucha que abra la vía, hacia la consecución de una Constitución verdaderamente democrática y al servicio de los trabajadores.**

**Comité Regional de Andalucía de la LCR**



**IV internacional**